I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

Remisión de resolución/es sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ha permanecido en el extranjero más tiempo del autorizado por resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, lo que supone la extinción automática de su prestación por desempleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 20 de junio de 2012.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIÓN/ES
SOBRE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado	*N.º expte. (D.N.I./N.I.E.)*	*Domicilio*	*Localidad*	*Motivo*
Adberrahman Rhallab	X-6768706-J	C/ Saturnino Rodríguez, 8 Bajo Izd.	Medina de Pomar	Extinción de la prestación por desempleo por salida al extranjero